



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO:	05001 40 03 014 2020 00808 00
Demandante	CICLO TOTAL SAS ESP
Demandado	GENY MARIA VALENCIA ARIAS
Proceso	EJECUTIVO MINIMA
AUTO	Ordena oficiar a TransUnion

Por ser procedente, se ordena oficiar a TRANSUNION para que indique si la demandada **GENY MARIA VALENCIA ARIAS con c.c.43'824750** tiene cuenta bancaria o dineros depositados en alguna entidad, de forma conjunta o individual, cdt's, títulos o bonos ordinarios o conocen algún activo de la demandada y de ser así indiquen cual.

NOTIFÍQUESE


JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
Juez

Giml

Firmado Por:

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e686d4839511d52aebf190a952a422f74736d165e6924df52355bd8655cff1bf**

Documento generado en 18/12/2020 09:06:47 a.m.